

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GDR</b>          | GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA (CO01)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>EDL y ZRL</b>    | <p><b>Estrategia de desarrollo Local:</b> “ESTRATEGIA PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA, QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA, LA EMPLEABILIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”.</p> <p><b>Zona Rural Leader:</b> CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA.</p> <p><b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella.</p> |
| <b>Convocatoria</b> | <b>2017</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## LÍNEAS DE AYUDA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA.</b></li> <li><b>2. FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE PYMES EN LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA.</b></li> <li><b>3. APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES DE LA CAMPIÑA SUR.</b></li> <li><b>4. MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.</b></li> <li><b>5. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONSERVACIÓN, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA</b></li> <li><b>6. CONSERVACIÓN, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA</b></li> </ol> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

### • Descripción de la Metodología.

Los criterios de selección se aplicarán a todas las líneas de ayuda previstas en la convocatoria. Los proyectos se puntuarán de acuerdo con el procedimiento establecido y según los criterios de selección y baremación reflejados en la Estrategia de Desarrollo Local de la Campiña Sur Cordobesa (en Adelante EDL) y en las bases que rigen la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento (UE) 1305/2013 y la medida 19.2 PDR-A 2014-2020 y demás normativa de aplicación.

Atendiendo a las necesidades detectadas en el proceso participativo de la EDL y a lo establecido en el PDR-A 2014-2020, se han fijado quince criterios de selección. Dichos criterios se aplicarán a todas las líneas de ayuda de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la puntuación establecida para cada uno de los criterios y subcriterios, atendiendo al carácter productivo o no productivo del proyecto. La puntuación de los criterios y subcriterios será diferente para los proyectos productivos y no productivos, según se refleja en el apartado tercero del presente documento.

## **A. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

### **1) Creación de empleo.**

Descripción: Creación de empleo vinculado al proyecto (sexo y edad)

Subcriterios:

1.1 Creación de **empleo por cuenta propia**. Creación de empleo por cuenta propia vinculado al proyecto (sexo, edad, discapacidad, exclusión social).

1.2 Creación de **empleo por cuenta ajena fijo**. Creación de empleo fijo por cuenta ajena vinculado al proyecto (jornada, sexo, edad, discapacidad, exclusión social).

1.3 Creación de **empleo por cuenta ajena temporal**. Creación de empleo temporal por cuenta ajena vinculado al proyecto (jornada, sexo, edad, discapacidad, exclusión social).

### **2) Contribución a la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio.**

Descripción: Contribución del proyecto a impulsar la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio.

Subcriterios:

2.1 Promotor joven. Contribución del proyecto a incorporar jóvenes promotores/as

2.2 Incorporación de jóvenes con cualificación. Contribución del proyecto a la incorporación de jóvenes con cualificación.

2.3 Formación e información dirigida específicamente a la juventud. Contribución del proyecto a mejorar la formación e información dirigida específicamente a la juventud

2.4 Mejora de la calidad en el empleo. Contribución del proyecto a mejorar la calidad del empleo de Jóvenes.

2.5 Creación o mejora de servicios dirigidos a la juventud. Contribución del proyecto a la creación o mejora de servicios dirigidos a la juventud

2.6 Contribución al relevo generacional. Contribución del proyecto al relevo generacional

2.7 Contribución a la visibilización de la juventud/implicación en el desarrollo de los Municipios. Contribución a la visibilización de la juventud y/o a la implicación de ésta en el desarrollo de los municipios

2.8 Otras medidas de animación de la participación de la juventud en el Desarrollo. Incorporación de otras medidas de animación de participación de la juventud en el Desarrollo.

### **3) Impulso de la agricultura ecológica**

Descripción: Contribución del proyecto al fomento de la agricultura ecológica

Subcriterios:

3.1 Formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica. Contribución del proyecto a mejorar la formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica

3.2 Ampliación de superficie en producción ecológica. Contribución del proyecto a la ampliación de superficie en producción ecológica.

3.3 Introducción de nuevos cultivos en ecológico. Contribución del proyecto a la introducción de nuevos cultivos en ecológico

3.4 Mejoras en las explotaciones de la agricultura ecológica. Contribución del proyecto a la mejora de las explotaciones de agricultura ecológica.

3.5 Mejoras en la comercialización de la agricultura ecológica. Contribución del proyecto a la mejora de la comercialización de la agricultura ecológica.

#### **4) Contribución a la diversificación económica.**

Descripción: Contribución del proyecto a la diversificación económica.

Subcriterios:

4.1 Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos. Contribución del proyecto a la Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos.

4.2 Introducción de nuevos productos ecológicos. Contribución del proyecto a la Introducción de nuevos productos ecológicos.

4.3 Creación de empresas de base tecnológica. Contribución del proyecto a la creación de empresas de base tecnológica.

4.4 Introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca. Contribución del proyecto a la introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca

4.5 Potenciación de recursos ociosos. Contribución del proyecto a la incorporación o aprovechamiento de recursos ociosos

4.6 Implica nuevos yacimientos de empleo. Contribución del proyecto a desarrollar o aprovechar nuevos yacimientos de empleo

4.7 Implica nuevos nichos de Mercado. Contribución del proyecto a desarrollar o aprovechar nuevos nichos de mercado

4.8 Implica uso de nuevas tecnologías. Contribución del proyecto a fomentar el uso de nuevas tecnologías

#### **5) Contribución a la lucha contra el cambio climático.**

Descripción: Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos:

Subcriterios:

5.1 Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético. Contribución del proyecto a la mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético.

5.2 Uso o fomento de fuentes de energía renovables. Contribución del proyecto al uso o fomento de fuentes de energía renovables.

5.3 Reducción o depuración de gases de efecto invernadero. Contribución del proyecto a la reducción o depuración de gases de efecto invernadero.

5.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Contribución del proyecto a la reutilización, reciclado o reducción de residuos.

5.5 Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. Contribución del proyecto a mejorar la formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.

#### **6) Contribución a promover la igualdad oportunidades entre hombres y mujeres**

Descripción: Contribución del proyecto a impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Subcriterios:

- 6.1 Promotora mujer. Contribución del proyecto a fomentar el emprendimiento de mujer.
- 6.2 Mejora la calidad del empleo de las mujeres. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad del empleo de las mujeres.
- 6.3 Incorpora medidas de conciliación. Contribución del proyecto a fomentar medidas de conciliación.
- 6.4 Desarrolla o implementa Plan de Igualdad. Contribución del proyecto al desarrollo o implementación de Planes de Igualdad.
- 6.5 Mejora la paridad en los órganos de decisión. Contribución del proyecto a la mejora la paridad en los órganos de decisión.
- 6.6 Reduce la segregación horizontal y/o vertical del sector. Contribución del proyecto a reducir la segregación horizontal y/o vertical del sector.
- 6.7 Sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades. Contribución del proyecto a la sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades.
- 6.8 Visibiliza el papel de las mujeres en el territorio. Contribución del proyecto a la visibilización del papel de las mujeres en el territorio.
- 6.9 Mejora especialmente la calidad de vida de las mujeres del territorio. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del territorio.

## **7) Contribución a la conservación del medio ambiente**

Descripción: Contribución del proyecto a la conservación del medio ambiente.

Subcriterios:

- 7.1 Formación en Protección y Conservación del medio ambiente. Contribución del proyecto a mejorar la formación en protección y conservación del medio ambiente.
- 7.2 Mejora de los acuíferos. Contribución del proyecto a la mejora de los acuíferos.
- 7.3 Mejoras en la erosión del suelo. Contribución del proyecto a la mejora en la erosión del suelo.
- 7.4 Recuperación de espacios verdes. Contribución del proyecto a la recuperación de espacios verdes.
- 7.5 Certificación en gestión medioambiental de la entidad solicitante. Certificación en gestión medio-ambiental de la entidad solicitante.
- 7.6 Otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales. Incorporación de otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales.
- 7.7 Compromiso ambiental de la entidad solicitante. Compromiso ambiental de la entidad solicitante.

## **8) Carácter innovador del Proyecto**

Descripción: Contribución del proyecto a incorporar innovación, entendida como “la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa, con el propósito de mejorar los resultados, bien aumentando la demanda o bien reduciendo costes”, según el Manual de Oslo (OECD-EUROSTAT 200), (ver Anexo I del presente documento).

Subcriterios:

- 8.1 Relativa al producto. Contribución del Proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el

producto.

8.2 Relativa al proceso. Contribución del Proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el proceso.

8.3 Relativa a la organización. Contribución del proyecto a incorporar innovación, relacionada con cambios significativos en la organización de la empresa.

8.4 Relativa al Marketing. Contribución del proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el marketing.

## **9) Contribución a la mejora de la calidad de vida**

Descripción: Contribución del proyecto a mejorar la calidad de vida de la población.

Subcriterios:

9.1 Fomenta la integración social y la participación ciudadana. Contribución del proyecto a fomentar la integración social y la participación ciudadana

9.2 Supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos. Contribución del proyecto a ampliar la dotación y mejorar los servicios, infraestructuras y equipamientos.

9.3 Contribuye a la mejora de la calidad del empleo. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad del empleo.

## **10) Contribución a la cooperación y a la identidad territorial**

Descripción: Contribución del proyecto al fomento de la cooperación y la identidad territorial\*. Mediante actuaciones que contribuyan a la cohesión, la imagen y la proyección exterior de la Campiña Sur Cordobesa.

(\*) Según M. Bassand (1981) la identidad regional se define como: “la imagen distintiva y específica que los actores sociales de una región se forjan de sí mismos en el proceso de sus relaciones con otras regiones y colectividades. Esta imagen puede ser más o menos compleja y tener por fundamento o bien un patrimonio pasado o presente, o bien un entorno natural valorizado, o bien una historia, o bien una actividad económica específica, o bien, finalmente, una combinación de todos estos elementos”.

Según María del Mar Delgado y Eduardo Ramos, publicación “La identidad del territorio como elemento clave de las Estrategias de desarrollo Rural”: “...desde el punto de vista de su importancia como activo para el desarrollo, se puede considerar la identidad como el conjunto de elementos (materiales e inmateriales) existentes en el mismo y susceptibles de diferenciarlo o de actuar como fuerza de cohesión del mismo” [www.infoagro.com/desarrollo/identidad\\_territorio](http://www.infoagro.com/desarrollo/identidad_territorio)

Subcriterios:

10.1 Cooperación entre entidades. Contribución del proyecto a la cooperación

10.2 Fomenta la identidad territorial. Contribución del proyecto al fomento de la imagen y la proyección exterior.

## **11) Contribución a la puesta en valor del patrimonio de la Campiña Sur**

Descripción: Contribución del proyecto a la puesta en valor del patrimonio cultural, según contempla la legislación vigente (Ley 14/2007, 24 noviembre LPH Andalucía, Ley 16/1985 25 junio, LPH Español) Declaración del Consejo Europeo de 21.05.14, ubicado en la Campiña Sur Cordobesa.

Subcriterios:

11.1 Conservación y protección del patrimonio cultural. Conservación y protección del patrimonio cultural.

11.2 Supone la puesta en valor del patrimonio cultural. Supone la puesta en valor del patrimonio cultural.

11.3 Incide positivamente en la oferta turística de la comarca. Incide positivamente en la oferta turística de la comarca.

11.4 Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico. Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico.

## **12) Mejora de la competitividad empresarial (creación, modernización, comercialización)**

Descripción: Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial (creación, modernización, comercialización).

Subcriterios:

12.1 Creación/ primer establecimiento. Se considerarán empresas de nueva creación las creadas con posterioridad a la solicitud de ayuda y las que se hayan constituido durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud.

12.2 Modernización y/o ampliación. Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial

12.3 Mejora y/o expande las capacidades comerciales. Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial

12.4 Mejora y/o desarrolla las capacidades organizativas. Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial

12.5 Mejora los procesos y el desempeño. Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial

12.6 Fomenta el reciclaje profesional. Contribución del proyecto a mejorar la competitividad empresarial

## **13) Contribución al equilibrio territorial (reequilibrio atendiendo a datos de población, renta y paro de los municipios)**

Descripción: Contribución del proyecto al equilibrio territorial atendiendo a los datos de población, renta y paro de los municipios, apoyando las iniciativas y proyectos que se promuevan por empresas o entidades de municipios con menor población, menor renta per cápita y mayor tasa de desempleo.

Subcriterios:

13.1 Población. Municipios clasificados en menos 5.000 habitantes, entre 5.000 y 10.000 y más de 10.000 habitantes

13.2 Renta per cápita. Municipios clasificados en renta menor o igual a 10.289,82 € y mayor de 10.289,82 €

13.3 Tasa de desempleo. Municipios clasificados en tasa mayor del 20%, entre el 20 y el 10% y menor del 10%

## **14) Contribución al desarrollo o fortalecimiento de sectores estratégicos**

Descripción: Contribución del proyecto al desarrollo o fortalecimiento de los sectores estratégicos para el desarrollo sostenible del territorio.

Subcriterios:

14.1 Fortalece a los subsectores: aceite de oliva, aceituna, vino, ajo y hortalizas. El proyecto contribuye a la mejora de la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento de las empresas y al aumento del valor añadido de las producciones agroalimentarias.

14.2 Turismo. El proyecto contribuye a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la Campiña Sur y al desarrollo del destino turístico sostenible potenciando la complementariedad y cooperación entre sectores y municipios.

14.3 Servicios para la calidad de vida. El proyecto incluye actuaciones que contribuyan a la integración social, el

fomento de la participación ciudadana, la dotación o mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos en las áreas de educación, salud, cultura, deporte, turismo, ocio, atención a población dependiente o vulnerable, movilidad urbana, espacios verdes; gestión de suministros básicos o residuos; contribuye a la dotación o mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos para el desarrollo socioeconómico; favorece la mejora de la calidad del empleo; crea nuevos servicios de apoyo al desarrollo social y económico.

14.4 Artesanía. El proyecto contribuye a desarrollar y fortalecer el sector artesanal, atendiendo a la especial relevancia de la alfarería, la cerámica, la tonelería y otros oficios tradicionales para el desarrollo sostenible de los municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

### **15) Viabilidad económica y financiera de la entidad**

Descripción: Viabilidad económica y financiera de la entidad según datos reflejados en la Memoria del Proyecto.

Subcriterios:

15.1 Liquidez (AC/PC) (activo circulante/pasivo circulante)

15.2 Endeudamiento (deudas a LP/Capital propio) (deudas largo plazo/capital propio)

15.3 Rentabilidad económica (Rtdo. antes imptos. e intereses/AT\*100) (Resultado antes impuestos e intereses/ Activo Total\*100)

15.4 Independencia financiera (RP/PE\*100) (recursos propios/ prestamos ejercicio\*100)

## **B. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.**

### **1) Creación de empleo.**

Descripción: Creación de empleo vinculado al proyecto (sexo y edad)

Subcriterios:

1.1 Creación de **empleo por cuenta ajena fijo**. Creación de empleo fijo por cuenta ajena vinculado al proyecto (jornada, sexo, edad, discapacidad, exclusión social).

1.2 Creación de **empleo por cuenta ajena temporal**. Creación de empleo temporal por cuenta ajena vinculado al proyecto (jornada, sexo, edad, discapacidad, exclusión social).

### **2) Contribución a la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio.**

Descripción: Contribución del proyecto a impulsar la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio.

Subcriterios:

2.1 Promotor joven. Contribución del proyecto a incorporar jóvenes promotores/as

2.2 Incorporación de jóvenes con cualificación. Contribución del proyecto a la incorporación de jóvenes con cualificación.

2.3 Formación e información dirigida específicamente a la juventud. Contribución del proyecto a mejorar la formación e información dirigida específicamente a la juventud

2.4 Mejora de la calidad en el empleo. Contribución del proyecto a mejorar la calidad del empleo de Jóvenes.

2.5 Creación o mejora de servicios dirigidos a la juventud. Contribución del proyecto a la creación o mejora de servicios

dirigidos a la juventud

2.6 Contribución al relevo generacional. Contribución del proyecto al relevo generacional

2.7 Contribución a la visibilización de la juventud/implicación en el desarrollo de los Municipios. Contribución a la visibilización de la juventud y/o a la implicación de ésta en el desarrollo de los municipios

2.8 Otras medidas de animación de la participación de la juventud en el Desarrollo. Incorporación de otras medidas de animación de participación de la juventud en el Desarrollo.

### **3) Impulso de la agricultura ecológica**

Descripción: Contribución del proyecto al fomento de la agricultura ecológica

Subcriterios:

3.1 Formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica. Contribución del proyecto a mejorar la formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica

3.2 Mejoras en la comercialización de la agricultura ecológica. Contribución del proyecto a la mejora de la comercialización de la agricultura ecológica.

### **4) Contribución a la diversificación económica.**

Descripción: Contribución del proyecto a la diversificación económica.

Subcriterios:

4.1 Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos. Contribución del proyecto a la Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos.

4.2 Introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca. Contribución del proyecto a la introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca

4.3 Potenciación de recursos ociosos. Contribución del proyecto a la incorporación o aprovechamiento de recursos ociosos

4.4 Implica nuevos yacimientos de empleo. Contribución del proyecto a desarrollar o aprovechar nuevos yacimientos de empleo

4.5 Implica nuevos nichos de Mercado. Contribución del proyecto a desarrollar o aprovechar nuevos nichos de mercado

4.6 Implica uso de nuevas tecnologías. Contribución del proyecto a fomentar el uso de nuevas tecnologías

### **5) Contribución a la lucha contra el cambio climático.**

Descripción: Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos:

Subcriterios:

5.1 Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético. Contribución del proyecto a la mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético.

5.2 Uso o fomento de fuentes de energía renovables. Contribución del proyecto al uso o fomento de fuentes de energía renovables.

5.3 Reducción o depuración de gases de efecto invernadero. Contribución del proyecto a la reducción o depuración de gases de efecto invernadero.

5.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Contribución del proyecto a la reutilización, reciclado o reducción de residuos.

5.5 Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. Contribución del proyecto a mejorar la

formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.

## **6) Contribución a promover la igualdad oportunidades entre hombres y mujeres**

Descripción: Contribución del proyecto a impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Subcriterios:

- 6.1 Promotora mujer. Contribución del proyecto a fomentar el emprendimiento de mujer.
- 6.2 Mejora la calidad del empleo de las mujeres. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad del empleo de las mujeres.
- 6.3 Incorpora medidas de conciliación. Contribución del proyecto a fomentar medidas de conciliación.
- 6.4 Desarrolla o implementa Plan de Igualdad. Contribución del proyecto al desarrollo o implementación de Planes de Igualdad.
- 6.5 Mejora la paridad en los órganos de decisión. Contribución del proyecto a la mejora la paridad en los órganos de decisión.
- 6.6 Reduce la segregación horizontal y/o vertical del sector. Contribución del proyecto a reducir la segregación horizontal y/o vertical del sector.
- 6.7 Sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades. Contribución del proyecto a la sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades.
- 6.8 Visibiliza el papel de las mujeres en el territorio. Contribución del proyecto a la visibilización del papel de las mujeres en el territorio.
- 6.9 Mejora especialmente la calidad de vida de las mujeres del territorio. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del territorio.

## **7) Contribución a la conservación del medio ambiente**

Descripción: Contribución del proyecto a la conservación del medio ambiente.

Subcriterios:

- 7.1 Formación en Protección y Conservación del medio ambiente. Contribución del proyecto a mejorar la formación en protección y conservación del medio ambiente.
- 7.2 Mejora de los acuíferos. Contribución del proyecto a la mejora de los acuíferos.
- 7.3 Mejoras en la erosión del suelo. Contribución del proyecto a la mejora en la erosión del suelo.
- 7.4 Recuperación de espacios verdes. Contribución del proyecto a la recuperación de espacios verdes.
- 7.5 Certificación en gestión medioambiental de la entidad solicitante. Certificación en gestión medio-ambiental de la entidad solicitante.
- 7.6 Otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales. Incorporación de otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales.
- 7.7 Compromiso ambiental de la entidad solicitante. Compromiso ambiental de la entidad solicitante.

## **8) Carácter innovador del Proyecto**

Descripción: Contribución del proyecto a incorporar innovación, entendida como “la concepción e implantación de

cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa, con el propósito de mejorar los resultados, bien aumentando la demanda o bien reduciendo costes”, según el Manual de Oslo (OECD-EUROSTAT 200), (ver Anexo I del presente documento)

Subcriterios:

8.1 Relativa al producto. Contribución del Proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el producto.

8.2 Relativa al proceso. Contribución del Proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el proceso.

8.3 Relativa a la organización. Contribución del proyecto a incorporar innovación, relacionada con cambios significativos en la organización de la empresa.

8.4 Relativa al Marketing. Contribución del proyecto a incorporar innovación relacionada con cambios significativos en el marketing.

## **9) Contribución a la mejora de la calidad de vida**

Descripción: Contribución del proyecto a mejorar la calidad de vida de la población.

Subcriterios:

9.1 Fomenta la integración social y la participación ciudadana. Contribución del proyecto a fomentar la integración social y la participación ciudadana

9.2 Supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos. Contribución del proyecto a ampliar la dotación y mejorar los servicios, infraestructuras y equipamientos.

9.3 Contribuye a la mejora de la calidad del empleo. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad del empleo.

## **10) Contribución a la cooperación y a la identidad territorial**

Descripción: Contribución del proyecto al fomento de la cooperación y la identidad territorial\*. Mediante actuaciones que contribuyan a la cohesión, la imagen y la proyección exterior de la Campiña Sur Cordobesa.

(\*) Según M. Bassand (1981) la identidad regional se define como: “la imagen distintiva y específica que los actores sociales de una región se forjan de sí mismos en el proceso de sus relaciones con otras regiones y colectividades. Esta imagen puede ser más o menos compleja y tener por fundamento o bien un patrimonio pasado o presente, o bien un entorno natural valorizado, o bien una historia, o bien una actividad económica específica, o bien, finalmente, una combinación de todos estos elementos”.

Según María del Mar Delgado y Eduardo Ramos, publicación “La identidad del territorio como elemento clave de las Estrategias de desarrollo Rural”: “...desde el punto de vista de su importancia como activo para el desarrollo, se puede considerar la identidad como el conjunto de elementos (materiales e inmateriales) existentes en el mismo y susceptibles de diferenciarlo o de actuar como fuerza de cohesión del mismo” [www.infoagro.com/desarrollo/identidad\\_territorio](http://www.infoagro.com/desarrollo/identidad_territorio)

Subcriterios:

10.1 Cooperación entre entidades. Contribución del proyecto a la cooperación

10.2 Fomenta la identidad territorial. Contribución del proyecto al fomento de la imagen y la proyección exterior.

## **11) Contribución a la puesta en valor del patrimonio de la Campiña Sur**

Descripción: Contribución del proyecto a la puesta en valor del patrimonio cultural, según contempla la legislación

vigente (Ley 14/2007, 24 noviembre LPH Andalucía, Ley 16/1985 25 junio, LPH Español) Declaración del Consejo Europeo de 21.05.14, ubicado en la Campiña Sur Cordobesa.

Subcriterios:

- 11.1 Conservación y protección del patrimonio cultural. Conservación y protección del patrimonio cultural.
- 11.2 Supone la puesta en valor del patrimonio cultural. Supone la puesta en valor del patrimonio cultural.
- 11.3 Incide positivamente en la oferta turística de la comarca. Incide positivamente en la oferta turística de la comarca.
- 11.4 Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico. Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico.

## **12) Contribución al equilibrio territorial (reequilibrio atendiendo a datos de población, renta y paro de los municipios)**

Descripción: Contribución del proyecto al equilibrio territorial atendiendo a los datos de población, renta y paro de los municipios, apoyando las iniciativas y proyectos que se promuevan por empresas o entidades de municipios con menor población, menor renta per cápita y mayor tasa de desempleo.

Subcriterios:

- 12.1 Población. Municipios clasificados en menos 5.000 habitantes, entre 5.000 y 10.000 y más de 10.000 habitantes
- 12.2 Renta per cápita. Municipios clasificados en renta menor o igual a 10.289,82 € y mayor de 10.289,82 €
- 12.3 Tasa de desempleo. Municipios clasificados en tasa mayor del 20%, entre el 20 y el 10% y menor del 10%

## **13) Contribución al desarrollo o fortalecimiento de sectores estratégicos**

Descripción: Contribución del proyecto al desarrollo o fortalecimiento de los sectores estratégicos para el desarrollo sostenible del territorio.

Subcriterios:

- 13.1 Fortalece a los subsectores: aceite de oliva, aceituna, vino, ajo y hortalizas. El proyecto contribuye a la mejora de la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento de las empresas y al aumento del valor añadido de las producciones agroalimentarias.
- 13.2 Turismo. El proyecto contribuye a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la Campiña Sur y al desarrollo del destino turístico sostenible potenciando la complementariedad y cooperación entre sectores y municipios.
- 13.3 Servicios para la calidad de vida. El proyecto incluye actuaciones que contribuyan a la integración social, el fomento de la participación ciudadana, la dotación o mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos en las áreas de educación, salud, cultura, deporte, turismo, ocio, atención a población dependiente o vulnerable, movilidad urbana, espacios verdes; gestión de suministros básicos o residuos; contribuye a la dotación o mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos para el desarrollo socioeconómico; favorece la mejora de la calidad del empleo; crea nuevos servicios de apoyo al desarrollo social y económico.
- 13.4 Artesanía. El proyecto contribuye a desarrollar y fortalecer el sector artesanal, atendiendo a la especial relevancia de la alfarería, la cerámica, la tonelería y otros oficios tradicionales para el desarrollo sostenible de los municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

- **Puntuación mínima.**

Se establece una puntuación una puntuación mínima de 30 puntos, y una puntuación máxima de 100 puntos.

Los proyectos que obtengan una puntuación inferior a 30 puntos no podrán ser seleccionados.

- **Mecanismo para dirimir posibles empates.**

En caso de empate entre solicitudes presentadas que obtengan la misma puntuación, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en la suma de los criterios de selección N°1, N°5 N°6 y N°7 si se trata de proyectos productivos; o a la mayor puntuación en la suma de los criterios N°9, N°10, N°11 y N°14, si se trata de proyectos no productivos.

## 2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los proyectos se puntuarán de acuerdo con el procedimiento establecido, aplicando los criterios de selección y baremación reflejados en la EDL. El resultado de la puntuación permitirá establecer un orden de prelación entre los proyectos, que se ordenarán de mayor a menor en un listado de proyectos, siendo el número uno el proyecto mejor valorado, el número dos, el segundo mejor valorado, y así sucesivamente.

La ayuda para cada proyecto consistirá en un porcentaje calculado en función de los criterios de selección y baremación, respetando los límites de ayuda máxima previstos en la convocatoria y en las bases, según la tipología de proyectos y líneas de ayuda. Asimismo el porcentaje de ayuda respetará el límite de crédito disponible en la convocatoria para cada línea de ayuda.

El cálculo de la ayuda para cada proyecto se realizará de la siguiente forma:

El proyecto N° 1 que será el que haya obtenido la mayor puntuación, tendrá el porcentaje máximo de ayuda previsto en la convocatoria según la tipología de proyectos y líneas de ayuda.

El resto de proyectos (N°2, N°3, etc), tendrá un porcentaje de ayuda que se calculará en proporción de regla de tres, respecto al proyecto N°1, hasta agotar el presupuesto disponible para cada línea de ayuda de la convocatoria.

Se realizará una lista de espera que incluirá los proyectos que obtengan la puntuación mínima, pero que no obtengan ayuda, debido a las limitaciones presupuestarias de la convocatoria. Estos proyectos podrán participar en las siguientes convocatorias de la misma línea de ayuda de acuerdo con el procedimiento previsto.

## 3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

### A. Criterios, subcriterios y puntuaciones aplicables a los Proyectos Productivos

|                                   | PUNTUACIÓN MÁXIMA                                                 | PRODUCTIVO |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. Creación de empleo</b>      |                                                                   | <b>15</b>  |
| 1.1. Empleo por cuenta propia     |                                                                   |            |
|                                   | <i>Cada empleo</i>                                                | 5          |
|                                   | Adicional si es mujer                                             | 1          |
|                                   | Adicional si es joven                                             | 1          |
|                                   | Adicional si tiene discapacidad >33%                              | 1          |
|                                   | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS | 1          |
| 1.2. Empleo por cuenta ajena fijo |                                                                   |            |
|                                   | <b>Fijo, jornada completa</b>                                     |            |
|                                   | Cada empleo                                                       | 2          |

|                                                                                                                    |                                                                   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                                                                                    | Adicional si es mujer                                             | 0,5       |
|                                                                                                                    | Adicional si es joven                                             | 0,5       |
|                                                                                                                    | Adicional si tiene discapacidad >33%                              | 0,5       |
|                                                                                                                    | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS | 0,5       |
|                                                                                                                    | <b>Fijo, a tiempo parcial (mínimo 20 horas semanales)</b>         |           |
|                                                                                                                    | Cada empleo                                                       | 1         |
|                                                                                                                    | Adicional si es mujer                                             | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si es joven                                             | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si tiene discapacidad >33%                              | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS | 0,25      |
| <b>1.3. Empleo por cuenta ajena temporal</b>                                                                       |                                                                   |           |
|                                                                                                                    | <b>Temporal, jornada completa (Mínimo 7 meses al año)</b>         |           |
|                                                                                                                    | Cada empleo                                                       | 1         |
|                                                                                                                    | Adicional si es mujer                                             | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si es joven                                             | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si tiene discapacidad >33%                              | 0,25      |
|                                                                                                                    | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS | 0,25      |
|                                                                                                                    | <b>Temporal, a tiempo parcial (mínimo 7 meses al año 20h/s)</b>   |           |
|                                                                                                                    | Cada empleo                                                       | 0,5       |
|                                                                                                                    | Adicional si es mujer                                             | 0,1       |
|                                                                                                                    | Adicional si es joven                                             | 0,1       |
|                                                                                                                    | Adicional si tiene discapacidad >33%                              | 0,1       |
|                                                                                                                    | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS | 0,1       |
| <b>2. Contribución a la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio</b>            |                                                                   | <b>10</b> |
| 2.1. Promotor/a joven                                                                                              |                                                                   | 5         |
| 2.2. Incorporación de jóvenes con cualificación                                                                    |                                                                   | 5         |
| 2.3. Formación e información dirigida específicamente a la juventud                                                |                                                                   | 5         |
| 2.4. Mejora en la calidad del empleo de jóvenes                                                                    |                                                                   | 5         |
| 2.5. Creación o mejora de servicios dirigidos a la juventud                                                        |                                                                   | 5         |
| 2.6. Contribuye al relevo generacional                                                                             |                                                                   | 5         |
| 2.7. Contribuye a la visibilización de la juventud y/o a la implicación de ésta en el desarrollo de los municipios |                                                                   | 2,5       |
| 2.8. Otras medidas de animación de participación de la juventud en el desarrollo                                   |                                                                   | 2,5       |
| <b>3</b>                                                                                                           | <b>Impulso de la agricultura ecológica</b>                        | <b>10</b> |
| 3.1. Formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica                                |                                                                   | 5         |
| 3.2. Ampliación de superficie en producción ecológica                                                              |                                                                   | 5         |
| 3.3. Introducción de nuevos cultivos en ecológico                                                                  |                                                                   | 5         |
| 3.4. Mejoras en las explotaciones de la agricultura ecológica                                                      |                                                                   | 5         |
| 3.5. Mejoras en la comercialización de la agricultura ecológica                                                    |                                                                   | 5         |
| <b>4</b>                                                                                                           | <b>Contribución a la diversificación económica</b>                | <b>10</b> |
| 4.1. Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos                                                |                                                                   | 5         |
| 4.2. Introducción de nuevos productos ecológicos                                                                   |                                                                   | 5         |
| 4.3. Creación de empresas de base tecnológica                                                                      |                                                                   | 5         |

|           |                                                                                  |           |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.4.      | Introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca         | 5         |
| 4.5.      | Potenciación de recursos ociosos                                                 | 5         |
| 4.6.      | Implica nuevos yacimientos de empleo                                             | 2,5       |
| 4.7.      | Implica nuevos nichos de mercado                                                 | 2,5       |
| 4.8.      | Implica uso de nuevas tecnologías                                                | 2,5       |
| <b>5</b>  | <b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>                        | <b>10</b> |
| 5.1.      | Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético            | 5         |
| 5.2.      | Uso o fomento de fuentes de energía renovables                                   | 5         |
| 5.3.      | Reducción o depuración de gases de efecto invernadero                            | 5         |
| 5.4.      | Reutilización, reciclado o reducción de residuos                                 | 5         |
| 5.5.      | Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.             | 5         |
| <b>6</b>  | <b>Contribución a promover la igualdad oportunidades entre hombres y mujeres</b> | <b>10</b> |
| 6.1.      | Promotora mujer                                                                  | 5         |
| 6.2.      | Mejora la calidad del empleo de las mujeres                                      | 5         |
| 6.3.      | Incorpora medidas de conciliación                                                | 5         |
| 6.4.      | Desarrolla o implementa Plan de Igualdad                                         | 5         |
| 6.5.      | Mejora la paridad en los órganos de decisión                                     | 5         |
| 6.6.      | Reduce la segregación horizontal y/o vertical del sector                         | 5         |
| 6.7.      | Sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades            | 5         |
| 6.8.      | Visibiliza el papel de las mujeres en el territorio                              | 5         |
| 6.9.      | Mejora especialmente la calidad de vida de las mujeres del territorio            | 5         |
| <b>7</b>  | <b>Contribución a la conservación del medio ambiente</b>                         | <b>10</b> |
| 7.1.      | Formación en Protección y Conservación del medio ambiente                        | 5         |
| 7.2.      | Mejora de los acuíferos                                                          | 2,5       |
| 7.3.      | Mejoras en la erosión del suelo                                                  | 2,5       |
| 7.4.      | Recuperación de espacios verdes                                                  | 2,5       |
| 7.5.      | Certificación en gestión medioambiental de la entidad solicitante                | 5         |
| 7.6.      | Otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales             | 2,5       |
| 7.7.      | Compromiso ambiental de la entidad solicitante                                   | 1         |
| <b>8</b>  | <b>Carácter innovador del proyecto</b>                                           | <b>10</b> |
| 8.1.      | Relativa al producto                                                             | 5         |
| 8.2.      | Relativa al proceso                                                              | 5         |
| 8.3.      | Relativa a la organización                                                       | 5         |
| 8.4.      | Relativa al Marketing                                                            | 5         |
| <b>9</b>  | <b>Contribución a la mejora de la calidad de vida</b>                            | <b>10</b> |
| 9.1.      | Fomenta la integración social y la participación ciudadana                       | 5         |
| 9.2.      | Supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos       | 5         |
| 9.3.      | Contribuye a la mejora de la calidad del empleo                                  | 5         |
| <b>10</b> | <b>Contribución a la cooperación y a la identidad territorial</b>                | <b>10</b> |
| 10.1.     | Implica colaboración/cooperación entre 2-4 entidades                             | 2         |
| 10.1.     | Implica colaboración/cooperación entre más de 4 entidades                        | 5         |
| 10.2.     | Fomenta la identidad territorial                                                 | 5         |

|                          |                                                                                                                              |            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>11</b>                | <b>Contribución a la puesta en valor del patrimonio de la campiña sur</b>                                                    | <b>10</b>  |
| 11.1.                    | Conservación y protección del patrimonio en sentido amplio                                                                   | 5          |
| 11.2.                    | Supone la puesta en valor del patrimonio en sentido amplio                                                                   | 5          |
| 11.3.                    | Incide positivamente en la oferta turística de la comarca                                                                    | 5          |
| 11.4.                    | Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico                                                              | 5          |
| <b>12</b>                | <b>Mejora de la competitividad empresarial (creación, modernización, comercialización)</b>                                   | <b>5</b>   |
| 12.1.                    | Creación/ primer establecimiento                                                                                             | 3          |
| 12.2.                    | Modernización y/o ampliación                                                                                                 | 2          |
| 12.3.                    | Mejora y/o expande las capacidades comerciales                                                                               | 3          |
| 12.4.                    | Mejora y/o desarrolla las capacidades organizativas                                                                          | 3          |
| 12.5.                    | Mejora los procesos y el desempeño                                                                                           | 3          |
| 12.6.                    | Fomenta el reciclaje profesional                                                                                             | 3          |
| <b>13</b>                | <b>Contribución al equilibrio territorial (reequilibrio atendiendo a datos de población, renta y paro de los municipios)</b> | <b>10</b>  |
| 13.1.                    | Municipios con población < 5000 habitantes                                                                                   | 6          |
|                          | 5000 < Municipios con población < 10.000                                                                                     | 4          |
|                          | Municipios con población superior a 10.000 habitantes                                                                        | 2          |
| 13.2.                    | Renta per cápita < 10.289,82€                                                                                                | 4          |
|                          | Renta per cápita ≥ 10.289,82€                                                                                                | 2          |
| 13.3                     | Tasa de desempleo ≥ 20%                                                                                                      | 6          |
|                          | 10% < Tasa de desempleo < 20%                                                                                                | 4          |
|                          | Tasa de desempleo ≤ 10%                                                                                                      | 2          |
| <b>14</b>                | <b>Contribución al desarrollo o fortalecimiento de sectores estratégicos</b>                                                 | <b>5</b>   |
| 14.1.                    | Fortalece a los subsectores: aceite de oliva, aceituna, vino, ajo y hortícolas                                               | 5          |
| 14.2.                    | Turismo                                                                                                                      | 5          |
| 14.3.                    | Servicios para la calidad de vida                                                                                            | 5          |
| 14.4.                    | Artesanía                                                                                                                    | 5          |
| <b>15</b>                | <b>Viabilidad económica y financiera de la entidad</b>                                                                       | <b>5</b>   |
| 15.1.                    | <b>Liquidez(AC/PC)</b>                                                                                                       |            |
|                          | (2 -1,5)                                                                                                                     | 1,5        |
|                          | (1,5-1)                                                                                                                      | 0,75       |
| 15.2..                   | <b>Endeudamiento (deudas a LP/Capital propio)</b>                                                                            |            |
|                          | (0-0,5)                                                                                                                      | 1,5        |
|                          | (0,5-1)                                                                                                                      | 0,75       |
| 15.3.                    | <b>Rentabilidad económica (Rtdo. antes imptos. e intereses/ AT*100)</b>                                                      |            |
|                          | >15%                                                                                                                         | 1,5        |
|                          | (5%-15%)                                                                                                                     | 0,75       |
| 15.4.                    | <b>Independencia financiera (RP/PE*100)</b>                                                                                  |            |
|                          | >=100%                                                                                                                       | 1,5        |
|                          | >=60%                                                                                                                        | 0,75       |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>      |                                                                                                                              | <b>140</b> |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b> |                                                                                                                              | <b>100</b> |

## B. Criterios, subcriterios y puntuaciones aplicables a los Proyectos NO Productivos

|          | PUNTUACIÓN MÁXIMA                                                                                             | NO PRODUCTIVO |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>1</b> | <b>Creación de empleo</b>                                                                                     | <b>5</b>      |
|          | <b>Empleo por cuenta ajena</b>                                                                                |               |
|          | <b>Fijo, jornada completa</b>                                                                                 |               |
|          | Cada empleo                                                                                                   | 2             |
|          | Adicional si es mujer                                                                                         | 0,5           |
|          | Adicional si es joven                                                                                         | 0,5           |
|          | Adicional si tiene discapacidad >33%                                                                          | 0,5           |
|          | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS                                             | 0,5           |
|          | <b>Fijo, a tiempo parcial (mínimo 20 horas semanales)</b>                                                     |               |
|          | Cada empleo                                                                                                   | 1             |
|          | Adicional si es mujer                                                                                         | 0,25          |
|          | Adicional si es joven                                                                                         | 0,25          |
|          | Adicional si tiene discapacidad >33%                                                                          | 0,25          |
|          | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS                                             | 0,25          |
|          | <b>Temporal, jornada completa (Mínimo 7 meses al año)</b>                                                     |               |
|          | Cada empleo                                                                                                   | 1             |
|          | Adicional si es mujer                                                                                         | 0,25          |
|          | Adicional si es joven                                                                                         | 0,25          |
|          | Adicional si tiene discapacidad >33%                                                                          | 0,25          |
|          | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS                                             | 0,25          |
|          | <b>Temporal, a tiempo parcial (mínimo 7 meses al año 20h/s)</b>                                               |               |
|          | Cada empleo                                                                                                   | 0,5           |
|          | Adicional si es mujer                                                                                         | 0,1           |
|          | Adicional si es joven                                                                                         | 0,1           |
|          | Adicional si tiene discapacidad >33%                                                                          | 0,1           |
|          | Adicional si está en riesgo de exclusión social, según informe SS                                             | 0,1           |
| <b>2</b> | <b>Contribución a la participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio</b>          | <b>10</b>     |
|          | Promotor/a joven                                                                                              | 5             |
|          | Incorporación de jóvenes con cualificación                                                                    | 5             |
|          | Formación e información dirigida específicamente a la juventud                                                | 5             |
|          | Mejora en la calidad del empleo de jóvenes                                                                    | 5             |
|          | Creación o mejora de servicios dirigidos a la juventud                                                        | 5             |
|          | Contribuye al relevo generacional                                                                             | 5             |
|          | Contribuye a la visibilización de la juventud y/o a la implicación de ésta en el desarrollo de los municipios | 5             |
|          | Otras medidas de animación de participación de la juventud en el desarrollo                                   | 5             |
| <b>3</b> | <b>Impulso de la agricultura ecológica</b>                                                                    | <b>5</b>      |
|          | Formación, información y promoción para el impulso de la agricultura ecológica                                | 5             |
|          | Mejoras en la comercialización de la agricultura ecológica                                                    | 5             |

|           |                                                                                  |           |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>4</b>  | <b>Contribución a la diversificación económica</b>                               | <b>10</b> |
|           | Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos                   | 8         |
|           | Introducción de nuevos productos y/o servicios en el municipio o comarca         | 5         |
|           | Potenciación de recursos ociosos                                                 | 5         |
|           | Implica nuevos yacimientos de empleo                                             | 5         |
|           | Implica nuevos nichos de mercado                                                 | 5         |
|           | Implica uso de nuevas tecnologías                                                | 5         |
| <b>5</b>  | <b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>                        | <b>15</b> |
|           | Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético            | 7,5       |
|           | Uso o fomento de fuentes de energía renovables                                   | 7,5       |
|           | Reducción o depuración de gases de efecto invernadero                            | 7,5       |
|           | Reutilización, reciclado o reducción de residuos                                 | 7,5       |
|           | Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.             | 7,5       |
| <b>6</b>  | <b>Contribución a promover la igualdad oportunidades entre hombres y mujeres</b> | <b>10</b> |
|           | Promotora mujer                                                                  | 7,5       |
|           | Mejora la calidad del empleo de las mujeres                                      | 7,5       |
|           | Incorpora medidas de conciliación                                                | 7,5       |
|           | Desarrolla o implementa Plan de Igualdad                                         | 7,5       |
|           | Mejora la paridad en los órganos de decisión                                     | 7,5       |
|           | Reduce la segregación horizontal y/o vertical del sector                         | 7,5       |
|           | Sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades            | 7,5       |
|           | Visibiliza el papel de las mujeres en el territorio                              | 7,5       |
|           | Mejora especialmente la calidad de vida de las mujeres del territorio            | 7,5       |
| <b>7</b>  | <b>Contribución a la conservación del medio ambiente</b>                         | <b>15</b> |
|           | Formación en Protección y Conservación del medio ambiente                        | 7,5       |
|           | Mejora de los acuíferos                                                          | 7,5       |
|           | Mejoras en la erosión del suelo                                                  | 7,5       |
|           | Recuperación de espacios verdes                                                  | 7,5       |
|           | Certificación en gestión medioambiental de la entidad solicitante                | 7,5       |
|           | Otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales             | 3         |
|           | Compromiso ambiental de la entidad solicitante                                   | 3         |
| <b>8</b>  | <b>Carácter innovador del proyecto</b>                                           | <b>10</b> |
|           | Relativa al producto                                                             | 5         |
|           | Relativa al proceso                                                              | 5         |
|           | Relativa a la organización                                                       | 5         |
|           | Relativa al Marketing                                                            | 5         |
| <b>9</b>  | <b>Contribución a la mejora de la calidad de vida</b>                            | <b>15</b> |
|           | Fomenta la integración social y la participación ciudadana                       | 8         |
|           | Supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos       | 8         |
|           | Contribuye a la mejora de la calidad del empleo                                  | 8         |
| <b>10</b> | <b>Contribución a la cooperación y a la identidad territorial</b>                | <b>15</b> |
|           | Implica colaboración/cooperación entre 2-4 entidades                             | 7,5       |
|           | Implica colaboración/cooperación entre más de 4 entidades                        | 10        |
|           | Fomenta la identidad territorial                                                 | 7,5       |



|           |                                                                                                                              |            |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>11</b> | <b>Contribución a la puesta en valor del patrimonio de la campiña sur</b>                                                    | <b>15</b>  |
|           | Conservación y protección del patrimonio en sentido amplio                                                                   | 7,5        |
|           | Supone la puesta en valor del patrimonio en sentido amplio                                                                   | 7,5        |
|           | Incide positivamente en la oferta turística de la comarca                                                                    | 7,5        |
|           | Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico                                                              | 7,5        |
| <b>12</b> | <b>Contribución al equilibrio territorial (reequilibrio atendiendo a datos de población, renta y paro de los municipios)</b> | <b>10</b>  |
|           | Municipios con población < 5000 habitantes                                                                                   | 6          |
|           | 5000 < Municipios con población < 10.000                                                                                     | 4          |
|           | Municipios con población superior a 10.000 habitantes                                                                        | 2          |
|           | Renta per cápita < 10.289,82€                                                                                                | 4          |
|           | Renta per cápita $\geq$ 10.289,82€                                                                                           | 2          |
|           | Tasa de desempleo $\geq$ 20%                                                                                                 | 6          |
|           | 10% < Tasa de desempleo < 20%                                                                                                | 4          |
|           | Tasa de desempleo $\leq$ 10%                                                                                                 | 2          |
| <b>13</b> | <b>Contribución al desarrollo o fortalecimiento de sectores estratégicos</b>                                                 | <b>5</b>   |
|           | Fortalece a los subsectores: aceite de oliva, aceituna, vino, ajo y hortícolas                                               | 5          |
|           | Turismo                                                                                                                      | 5          |
|           | Servicios para la calidad de vida                                                                                            | 5          |
|           | Artesanía                                                                                                                    | 5          |
|           | <b>TOTAL PUNTOS</b>                                                                                                          | <b>140</b> |
|           | <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>                                                                                                     | <b>100</b> |

## **ANEXO I**

### **DEFINICIÓN INNOVACIÓN (EDL apartado 5.2)**

Desde el GDR Campiña Sur Cordobesa, de conformidad con el Manual de Oslo<sup>1</sup>, entendemos por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados, bien aumentando la demanda o bien reduciendo costes. La innovación, se realizará mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología. Igualmente, se entiende como innovación una novedad para una organización, independientemente que ya exista en el mercado o en su sector de actividad.

En definitiva, podemos encontrar cuatro tipos de innovación:

- Innovación en el producto, introducción de un nuevo bien o servicio o mejoras significativas.
- Innovación en el proceso, se logra mediante cambios significativos en las técnicas empleadas.
- Innovación en el Marketing, utilización de nuevos métodos de comercialización por cambios significativos en diseño, envasado, posicionamiento, promoción, precio, etc.
- Innovación en organización, implica cambios en las prácticas y procedimientos de las empresas y organizaciones, tanto en el lugar de trabajo como en las relaciones externas.

La innovación, por tanto, es aplicable tanto a la industria como a los servicios, incluyendo los servicios públicos.

La naturaleza de las actividades innovadoras varía ampliamente de una empresa u organización a otra y de un territorio a otro. En este sentido se ha de tener presente la realidad del territorio ya que lo que en determinados ubicaciones (localidades) no es considerado una innovación en otras si puede serlo, por lo tanto, la innovación se ha de definir y detectar en base a la situación socioeconómica real del territorio.

En la innovación se producen actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, e implica la utilización de un nuevo conocimiento o una nueva combinación de conocimientos existentes. Teniendo siempre presente el Manual de Oslo, desde el GDR Campiña Sur Cordobesa consideramos que las siguientes actividades implican innovación:

- I+D
- Definición de nuevos conceptos, procesos, métodos de comercialización o cambios organizativos.
- Adquisición de: información técnica, derechos sobre invenciones patentadas, conocimientos tecnológicos y experiencia.
- Formación o contratación de nuevo personal.
- Invertir en equipos, programas informáticos o insumos intermedios.
- Reorganización de los sistemas de gestión.
- Desarrollar nuevos métodos de comercialización y venta.

Algunas de estas actividades pueden ser innovadoras en sí mismas, mientras que otras no son novedosas pero son necesarias para la puesta en marcha de innovaciones. Las actividades innovadoras incluyen también aquella I+D que no se puede imputar directamente al desarrollo de una innovación específica.